



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 26 MAY 1997

VISTO: La Nota Interna N° 118/97, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la adquisición de la Guía de la Industria, consistente en dos tomos;

Que la misma será utilizada como material de consulta para los distintos trabajos que encara este Organismo;

Que el monto de la compra no excede el límite establecido por el Decreto N° 77/97 para la contratación directa;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de conformidad a lo establecido por el Artículo 15°, inc.i) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

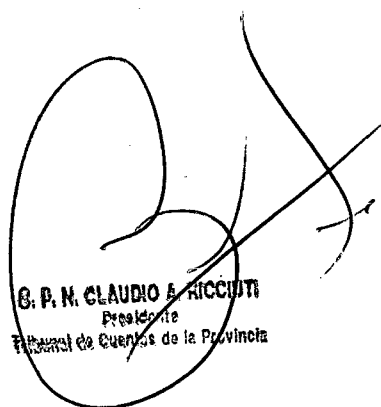
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: DISPONER la adquisición de la última edición de la Guía de la Industria, por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, dar intervención al Departamento de Administración, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 65 / 97


G. P. M. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia